



AMUCH
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

**INFORME NACIONAL
DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS
COMUNAS DE CHILE**

2015 - 2021

¿Cómo impactó la pandemia?

Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)
2021

ÍNDICE

Presentación	4
Violencia de género aproximación teórica	5
Sistema internacional de protección de derechos de las mujeres.....	6
Situación a nivel nacional: datos y desafíos	7
• Autonomía física	8
• Autonomía en la toma de decisiones	11
• Autonomía económica	12
• Sistema nacional de protección	14
Buenas prácticas a nivel local	17
Glosario	21
Violencia de género en pandemia análisis del año 2020	22
Violencia de género en Chile (2015 a agosto 2021)	25
• Femicidios consumados	25
• Femicidios frustrados	30
• Violencia física hacia la mujer	35
• Violencia psicológica hacia la mujer	40
Bibliografía	48

Autor
Investigador Valentín Valdes Zenteno
Cientista político vvaldes@amuch.cl

Presentación

Mediante el presente estudio la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) se ha propuesto explorar y caracterizar en líneas generales, la violencia de género en Chile (2015 – 2020) desde una mirada territorial con especial énfasis en el impacto de la pandemia (2020) en la ocurrencia de los delitos.

Este ejercicio exploratorio se realizó mediante la recopilación de información de femicidios consumados, femicidios frustrados, violencia física hacia mujeres y violencia psicológica hacia mujeres, cifras con las cuales se constituyó el presente documento, la información es pública y proviene de la Subsecretaría de Prevención del Delito emanada de los Informes de Circuito Intersectorial de Femicidios y datos de Carabineros de Chile para femicidios frustrados, violencia física hacia mujeres y violencia psicológica hacia mujeres. Para el cálculo de tasas de incidencia de los delitos se consideró estimación anual comunal de la población proveniente desde el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El estudio inicia con una contextualización teórica sobre la violencia de género, aproximación respecto al sistema internacional de protección de derechos las mujeres, datos y desafíos en materia de género en Chile considerando: autonomía física, autonomía en la toma de decisiones, autonomía financiera, sistema nacional de protección. Finalmente se aborda las buenas prácticas municipales en la materia. Luego, en el segundo apartado se analiza el impacto de la pandemia en la ocurrencia de los delitos de violencia de género, comparando el año 2020 con los anteriores. En tercer lugar se analiza por cada variable la evolución de los delitos considerando año 2015 a 2021 (octubre).

Los resultados obtenidos mediante el análisis de las categorías de violencia de género en el país fueron desagregados a partir de la tipología de comunas que emplea la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y que clasifica a las comunas del país en cinco tipos según sus niveles de urbanización y desarrollo, tal como se describe a continuación:

- Grupo 1: Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo
- Grupo 2: Comunas mayores con desarrollo medio
- Grupo 3: Comunas urbanas medianas con desarrollo medio
- Grupo 4: Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio
- Grupo 5: Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo

Finalmente, se presenta una síntesis de los resultados obtenidos y bibliografía utilizada.

Violencia de género aproximación teórica

Lamas (2016) y Acker (1992) explican la necesidad de género como término necesario para analizar las relaciones asimétricas existentes entre hombres y mujeres dado que este representa el ordenamiento de las actividades, prácticas y estructuras sociales humanas según la diferenciación sexuada. Waylen (2014) indica que el género se encuentra implicado en las instituciones de forma nominal, refiriéndose lo primero a cómo los hombres son quienes tradicionalmente poseen y mantienen posiciones de poder; y sustantiva; que explica que, pese a que aumenten las mujeres en puestos de poder, esto no significa que las instituciones sean transformadas en favor de mujeres por la equidad.

Las instituciones no son neutrales, se encuentran generizadas a través de múltiples mecanismos que resultan en sesgos de género, que emergen de normas sociales basadas en idea sobre lo “femenino” y lo “masculino”, en la que esta última categoría opera hegemonícamente. Arce-Riffo y Figueroa (El Mostrador, 21 de agosto de 2021) son enfáticas que tanto partidos como instituciones son “profundamente patriarcales, con mecanismos múltiples de exclusión” por lo que las expertas señalan la necesidad de modificaciones a la institucionalidad de género con la inclusión de otras dimensiones como: clase, etnia, y territorio, que incorpore nuevas formas de relacionamiento con los distintos niveles del gobierno.

Para comprender los indicadores utilizados para medir los avances en materia de género a nivel regional y nacional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) propone el concepto central *autonomía* el que será entendido como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles” (OIG CEPAL, 2011).

La autonomía es entonces un elemento esencial para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en un marco de plena igualdad y, una condición para la superación de las injusticias de género. Esta se comprende desde la multidimensionalidad del desarrollo y se enfoca en tres dimensiones que poseen interrelación entre sí: *autonomía económica*, vinculada a la posibilidad de controlar los activos y recursos; *autonomía física*, capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad, la reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencia; *la autonomía en la toma de decisiones*, que implica la plena participación en las decisiones que afectan la vida de las mujeres, sus familias, comunidades y la sociedad en su conjunto (CEPAL, 2016, p. 36).

Sistema internacional de protección de derechos de las mujeres

- CEDAW - ONU

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) fue creado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor durante 1981. Es el principal instrumento jurídico internacional relacionado a los derechos humanos de las mujeres y fue una propuesta que nació por considerar que las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones, situación que vulneraría los principios de igualdad y el respeto a la dignidad humana además de dificultar la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de su país, lo que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad, las familias y entorpece el pleno desarrollo de las mujeres para prestar servicio a su país y la humanidad. La Convención reconoce que para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres, "es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y la familia" (CEDAW, s.f).

La Convención entiende por discriminación toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o consecuencia menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independiente de su estado civil, de derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o civil. Dentro de sus artículos se define la responsabilidad principal de los Estados parte de condenar, consagrar en sus constituciones y en cualquier otra legislación el principio de igualdad, la adopción de medidas adecuadas con las sanciones correspondientes, el establecimiento de protección jurídica, medidas apropiadas para modificar patrones socioculturales que pueden traducirse en eliminación de discriminación en: la vida política y pública del país, igualdad de derechos en la esfera de educación, en el ámbito laboral, en la atención médica, igualdad ante la ley.

Se establece la creación de un Comité, encargado de examinar los progresos realizados en la aplicación de la Convención compuesto por personas expertas en la materia procedentes de 23 países. Cada país que ratifica o adhiere a la CEDAW, debe informar al Comité de forma periódica acerca de sus esfuerzos para alcanzar las metas establecidas, lo que se realiza a través de Informes presentados por los Estados Partes, para ser estudiados y formular recomendaciones. Desde su entrada en vigor, ha representado una herramienta para los gobiernos, pero sobre todo, para organizaciones de mujeres y feministas

dado que no sólo ha dado legitimidad a sus luchas sino que ha constituido un instrumento valioso para ejercer control ciudadano tanto a nivel nacional como internacional (Valdés, 2013).

- Belém do Pará - OEA

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer o Convención Belém do Pará fue adoptada en 1994 y es el primer tratado internacional de derechos humanos que aborda específicamente la violencia contra las mujeres. Fue creada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) con entrada en vigor en 1996 y la ratificación de 32 de los 35 miembros de la OEA con excepción de Cuba, Canadá y Estados Unidos.

El artículo 1 de la Convención Belém do Pará define como violencia contra la mujer “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado” (OEA, 1994). Esta se divide en: definición de ámbito de aplicación, derechos protegidos, deberes de los Estados, mecanismos de protección y disposiciones generales. En términos de mecanismos, la implementación efectiva de la Convención posee un proceso de evaluación continua e independiente para la que en 2004, se crea el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI). Adicionalmente, de forma general los Estados Partes brindan información a través de informes pero este sistema de protección regional permite que cualquier persona o grupo, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la organización, pueda presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación.

Situación a nivel nacional: datos y desafíos

El último censo correspondiente al año 2017 indica que la población de mujeres en Chile es de 8.972.014, siendo esta la mayoría a nivel nacional. El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) explica que las estadísticas de género cobran relevancia en tanto permiten visibilizar y comprender las brechas, barreras e inequidades que persisten en diversos ámbitos de la vida de las personas, por lo que la información presentada sirve para la elaboración tanto de políticas públicas como para conocimiento de la sociedad en general.

- **Autonomía física**

En primer lugar, la autonomía física se vincula con el ejercicio de derechos y con una democracia sustentada en principios políticos pluralistas e inclusivos, esto quiere decir, la afirmación de la libertad e igualdad para todas las personas (Mouffe, 1999, como se citó en CEPAL, 2016). Esta autonomía toma el significado de devolver a las mujeres aquello que les ha sido sustraído históricamente y que constituye la base esencial de su existencia: el cuerpo. Su ejercicio se expresa en dos dimensiones de la ciudadanía: **los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres y el derecho a una vida libre de violencia** (CEPAL, 2016, pp. 89-88).

Respecto a los derechos reproductivos y sexuales en Chile, el Primer Informe sobre Salud Sexual y Reproductiva y Derechos Humanos en Chile realizado por Corporación MILES (2019) afirma que Chile no cuenta con una política de Educación Sexual ni tampoco fue debatido el tema en el marco de la Reforma Educacional. Pese a los esfuerzos por incorporar la sexualidad en la educación en el sistema formal desde los noventa, no se está cumpliendo con el mandato de la Ley 20.418¹ que explicita la necesidad de contar con educación sexual (p. 20).

La ONG Mira que te Miro en su Informe del Monitoreo Social de los Compromisos en derechos sexuales y derechos reproductivos del Consenso de Montevideo (2018) describió la situación de Chile sobre la persistencia de desafíos para cumplir los compromisos del Consenso tanto en marcos normativos y especialmente, en aspectos de implementación que se traducen en: acciones de capacitación, asignación de recursos y difusión de campañas de salud sexual y reproductiva. Y, a pesar de la existencia de un marco legal amplio que garantiza el derecho de los jóvenes a la información sobre sexualidad y reproducción, no existe un programa formal de educación ni de capacitación para docentes (p. 27).

CEPAL (2020) afirma cómo la pandemia COVID-19 ha afectado los derechos reproductivos y sexuales dada la magnitud de la crisis sanitaria y humanitaria por los graves efectos económicos y sociales, incluyéndose las dificultades de acceso a los servicios público para una atención pertinente, oportuna y de calidad. Se estiman: un posible aumento en el embarazo adolescente; au-

1. Art. 1º establece que “toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial”²⁰, determinando con ello que la educación sexual es una garantía y un derecho para todas y todos

mento en la mortalidad materna en las mujeres indígenas y afrodescendientes por las limitaciones a la atención en salud reproductiva; dificultades de acceso a métodos anticonceptivos aumentarán la demanda insatisfecha de planificación familiar a los niveles de hace una década; los servicios legales de interrupción al embarazo han disminuido sus atenciones debido a la resignación de recursos. Diversos estudios advierten el riesgo de un retroceso en el avance alcanzado en los últimos años.

En Chile la anticoncepción se encuentra regulada por: las Normas Nacionales sobre regulación de la Fertilidad del Ministerio de Salud de Chile (actualizada en 2018) y por la ley N° 20.418 que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (2010). Se suman al marco normativo, el marco programático dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, donde se encuentra el Programa de Salud de la Mujer, sumado a la Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva (2018), el Programa Salud de la Mujer (1997) y la Norma General Técnica para la atención de víctimas de violencia sexual. Además, debe considerarse el Programa Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes, bajo el cual se ha desarrollado la Consejería en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (Lampert, 2020).

Un estudio realizado por Corporación MILES (2020) sobre el Acceso a la salud sexual y reproductiva durante la pandemia indica que disminuyó en un 51% el número de atenciones en salud sexual y reproductiva comparando los períodos de enero a junio del 2019 y 2020; para el mismo período disminuyeron en un 43% los controles de regulación de fertilidad y fue 0 el cumplimiento en la entrega de preservativos resistentes con lubricantes respecto a lo solicitado por los servicios de salud para el año 2020.

Según la información levantada² 1 de cada 3 personas tuvo problemas para obtener métodos anticonceptivos (MAC), siendo principalmente afectadas las jóvenes entre 13 y 19 años (44%), la mayoría pertenecientes a FONASA. Seguidas las jóvenes entre 20 y 29 años. La principal razón de este obstáculo fue la falta de stock (35%) y económica (aumento de precio el 30%), se destaca en tercer lugar el temor de las personas a contagiarse si acudían a centros de salud (29%). Y, del total de personas que presentaron problemas en el acceso, un 52% no pudo acceder a los métodos anticonceptivos.

2. La encuesta fue respondida por 1.084 personas de las que un 62% pertenece a la Región Metropolitana

Además, durante el año 2020, el proyecto de ley de Educación Sexual Integral (ESI) fue rechazado y archivado por falta de quórum requerido, pese que la iniciativa había sido aprobada en general por 71 votos a favor y 65 en contra con 2 abstenciones (Cáceres, 28 de octubre de 2020).

Los datos oficiales sobre femicidios a la fecha indican que se registran 34 femicidios consumados y 139 femicidios frustrados (SernamEG, 16 de noviembre de 2021). Estos datos se encuentran contrastados con los que otorga la Red Chilena contra la Violencia Hacia las Mujeres, la que señala que han sido 44 las víctimas de femicidios y agregan términos que no están contemplados en la legislación actual (Ley n° 21.212 o “Ley Gabriela”) como lo son los conceptos de *suicidio femicida*³ y *castigo femicida*⁴.

Sobre la violencia sexual en Chile, Boletín Institucional de la Fiscalía Pública correspondiente al primer semestre del año 2021 consigna un total de 15.164 delitos sexuales dentro de los que califican como imputado conocido⁵ se encuentran 9.429 (62,18%) e imputados desconocidos 5.735 (37,82%). La Red Chilena contra la Violencia hacia la Mujer (2021) señala que la pandemia ha incidido en un aumento de las solicitudes de ayuda relacionadas con la temática, al mismo tiempo que las denuncias han disminuido.

Para el primer semestre del año 2020, hubo un aumento en un 68,8% en las llamadas relativas a delitos de esta índole mediante el Fono Familia 149 de Carabineros de Chile. Sin embargo, los casos policiales en los delitos de violación, abuso sexual y otros delitos experimentaron una caída de un 10,4%, lo que hace suponer dificultades para denunciar las situaciones de violencia sexual recrudescidas por la pandemia y que consistentemente, en el caso de las denuncias a la Policía de Investigaciones (PDI) también disminuyeron en un 52% entre marzo y junio 2020 con un peak de 75% menos en abril del mismo año (Red Chilena contra la Violencia hacia la Mujer, 2021, p. 33).

3. Se refiere a mujeres que deciden acabar con su vida como consecuencia de la violencia machista vivida, o como respuesta ante la impunidad de sus agresores y la negligencia institucional. El suicidio aparece como única salida al sufrimiento que padecen.

4. Ocurre cuando un hombre con intención de causar daño psíquico a una mujer, mata a un ser querido de esta. Existe en el agresor la idea de auto atribuirse el derecho de castigar o vengarse porque ésta no actúa como él lo determina.

5. existencia de un registro SAF de algún tipo de documento, entiéndase como cédula nacional o extranjera, pasaporte.

Por último, el balance del primer trimestre de 2021 de delitos sexuales de la PDI (12 de mayo de 2021) registró un total de 1.686 víctimas y denunciantes, cifra que representa un 5% de aumento en relación al año anterior. De este universo, considerando tanto el trimestre del presente año como el del anterior, la mayor cantidad de víctimas se ubican en el rango de 0-13 años (781 casos), seguido por el de 14 a 17 (642) de las que un 85% corresponden a mujeres.

- **Autonomía en la toma de decisiones**

La autonomía en la toma de decisiones se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones (Observatorio de Igualdad de Género, s.f).

A nivel nacional el informe Nuevo Mapa del Poder y Género en Chile (1995-2018) muestra los cambios al interior de la sociedad chilena en cuanto al acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisión en el poder económico, político, simbólico y social. En el mundo político ha aumentado de un 12% a un 26%, mientras que el poder social ha aumentado de un 20% a un 27%, especialmente por aquellas mujeres que ocupan un puesto en la dirigencia estudiantil. En el poder económico la participación de las mujeres sigue siendo menor, pasando de un 3% a un 9%. El fenómeno de más mujeres en puestos de poder ha sido gracias a aquellos mecanismos y cambios institucionales, como las políticas de cuotas, que han permitido demandar una mayor paridad de género dentro de los espacios.

Al 2020 la representación de mujeres en el Congreso es menor al 25%, en la Cámara Baja conforman el 22,7% y en el Senado el 23,3%. Aunque son números menores en comparación a la participación masculina, estos resultados se explican por la inclusión de la Ley de Cuotas que obliga a los partidos políticos a llevar al menos a un 40% de mujeres entre sus candidaturas para las elecciones parlamentarias. La primera votación en la que se aplicó esta medida fue para el período 2018-2022 en el que las diputadas y senadoras aumentaron en un 7% con respecto a elecciones anteriores (Román, 2020).

Según la Unión Interparlamentaria, en 2019 Chile ocupaba el lugar 84 entre todos los países del mundo en cuanto a representación femenina en el Poder Legislativo. En más de 200 años de historia del país solo una mujer ha ocupado el sillón presidencial, Michelle Bachelet. En el ranking que da cuenta de la representación de mujeres en ministerios, Chile aparece en el puesto 30, con

8 ministras entre 23, equivalente a 34,8%. Durante la segunda gestión de Bachelet, el número era el mismo, pero ubicaba a Chile en una mejor posición.

En Chile se ha logrado un incremento cerca de siete puntos porcentuales, muy superior a los 1,6 puntos promedio con los que se venía avanzando lentamente desde 1989. La cámara baja aumentó de un 15,8% de representantes femeninas a 23,3% en el Senado. Por lo tanto, es posible apreciar un efecto positivo de la ley de cuotas (Dazarola, 2018).

- **Autonomía económica**

La autonomía económica se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía (Observatorio de Igualdad de Género, s.f).

En Chile se han realizado dos encuestas del Uso del Tiempo (ENUT). La primera a nivel del Gran Santiago en el año 2009 que fue de carácter experimental y la segunda a nivel nacional en el año 2015. La ENUT permite caracterizar el tiempo que es destinado por las personas a realizar las diferentes actividades de la vida diaria: trabajo remunerado, trabajo no remunerado y actividades personales. La encuesta debiera realizarse con una periodicidad quinquenal.

Los resultados de esta encuesta realizada en 2015 muestran que las mujeres realizan 5,80 horas de trabajo no pagado ni transado por un bien en el mercado en un día, mientras que los hombres dedican sólo 2,59 horas, es decir, existe una diferencia de 3,21 horas entre ambos. Mientras que las mujeres destinan 5,94 horas promedio en ocio y vida social, los hombres dedican 6,43 horas en un día. En el caso de la práctica de deportes, la participación se concentra en personas más jóvenes, principalmente hombres de los cuales un 45,1% de edades entre 12 y 24 años realiza deportes, mientras que sólo un 24,1% de las mujeres en esa edad lo hace. En cuanto a la satisfacción con el uso del tiempo libre, entre un 50% y un 58% de las personas se encuentra satisfecha o muy satisfecha con este sentido. Sin embargo, las mujeres presentan menores niveles de satisfacción respecto al tiempo que destinan a amistades o pasatiempos.

Lamentablemente, hasta la fecha esta encuesta no se ha vuelto a realizar en Chile por lo que no es posible establecer comparaciones con los datos anteriores, ni tampoco conocer cuál ha sido la realidad respecto al uso del

tiempo en la pandemia por COVID-19. Esta encuesta es crucial para evidenciar una de las desigualdades más estructurales que afecta a las mujeres, la cual es la carga de trabajo doméstico y de cuidados del hogar. Suspender esta encuesta no solo tiene efectos negativos en los puntos ya mencionados sobre el cuidado, sino que también va en contra de compromisos nacionales e internacionales, de las demandas feministas y del avance de políticas públicas que permitan eliminar las brechas de género. Los datos de calidad son necesarios para analizar los cambios y poder diseñar políticas públicas que sean eficaces.

Según un informe de ONU Mujeres (2021), los impactos de la pandemia de coronavirus no han sido neutrales frente al género. La crisis sanitaria, social y económica exacerba las brechas existentes y profundiza la vulnerabilidad de las mujeres y niñas en América Latina y el Caribe. Las mujeres cuentan con una tasa de participación laboral cercana al 50%, en contraste con una tasa cercana al 75% para los varones, lo cual evidencia una brecha de género que se aproxima a los 25 puntos porcentuales (Bergallo et al., 2021)

La Red de Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres (2021) señala que las condiciones desiguales a las que se deben enfrentar las mujeres tanto en sus casas como en lo laboral se han visto profundizadas desde el comienzo de la crisis sanitaria, afectando la calidad de vida y la salud mental. Adicionalmente, se indica que en noviembre de 2020, el Monitoreo Nacional de Prácticas y Síntomas COVID-19 en Chile (MOVID-19) recopiló información referente al tiempo dedicado al cuidado de otras personas, en la que de 55.185 participantes, 8.143 indicaron ser cuidadores/as siendo la mayor cantidad mujeres que superan en un 11,11% a los hombres. Adicionalmente, en cuanto la carga laboral, 22,24% de las mujeres encuestadas afirmó que esta aumentó en más de 8 horas diarias mientras que sólo el 12,48% de los hombres afirmaron lo mismo, en contraste con un 37,28 de los hombres que admitió no dedicar más horas que antes a cuidados de otras personas.

Asimismo, el estudio Radiografía al hombre cero realizado por el Centro UC de Encuestas y Estudios Longitudinales en conjunto con ONU Mujeres y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, encuestó a hombres para conocer la cantidad de horas dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados durante pandemia, en la que un 38% afirmó que destinó cero horas semanales a la realización de estas tareas, el 71% admitió no haber acompañado a sus hijas en tareas escolares y un 57% no se hizo cargo de sus hijos/as en ningún momento de la semana.

Frohmann (2021) indica que la brecha salarial hace que las mujeres perciban en promedio un 11% menos de ingreso en la región, en donde Chile en términos de ranking general se sitúa como el país número 57 y respecto a brecha de participación laboral y oportunidades económicas ocupa el puesto 111.

- **Sistema nacional de protección**

El último censo correspondiente al año 2017 indica que la población de mujeres en Chile es de 8.972.014, siendo esta la mayoría a nivel nacional. El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) explica que las estadísticas de género cobran relevancia en tanto permiten visibilizar y comprender las brechas, barreras e inequidades que persisten en diversos ámbitos de la vida de las personas, por lo que la información presentada sirve para la elaboración tanto de políticas públicas como para conocimiento de la sociedad en general.

Para comprender los indicadores utilizados para medir los avances en materia de género a nivel regional y nacional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) propone el concepto central de autonomía el que será entendido como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles” (OIG CEPAL, 2011). La autonomía es entonces un elemento esencial para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en un marco de plena igualdad y, una condición para la superación de las injusticias de género. Esta se comprende desde la multidimensionalidad del desarrollo y se enfoca en tres dimensiones que poseen interrelación entre sí: *autonomía económica*, vinculada a la posibilidad de controlar los activos y recursos; *autonomía física*, capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad, la reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencia; *la autonomía en la toma de decisiones*, que implica la plena participación en las decisiones que afectan la vida de las mujeres, sus familias, comunidades y la sociedad en su conjunto (CEPAL, 2016, p. 36).

Dentro de las estadísticas relevantes en ésta temática, se encuentran 24 femicidios consumados y 108 frustrados (SernamEG, 15 de septiembre de 2021). La Encuesta Nacional de Empleo del trimestre agosto-octubre 2020 dio a conocer una tasa de ocupación femenina del 43,9%. La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del año 2015 indicó que las mujeres dedican aproximadamente 5,89 horas en contraste con un 2,74 en el caso de los hombres con un resultado de carga global de trabajo (remunerado y no-remunerado) de 8,64 horas en hombres y 10,54 en mujeres (INE, s.f).

- **Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y SernamEG**

El Ministerio de la Mujer y Equidad de Género fue creado bajo el decreto de ley N° 20.820 de 2015, constituyéndose en la Secretaría de Estado que tiene a su cargo colaborar con Presidencia de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación hacia la mujer. De forma conjunta, con la modificación de la ley N° 19.023, se creó el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género como un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con la Presidencia de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y que le corresponderá ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende éste (Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, 2017). La nueva institucionalidad contempla: un Consejo Asesor Ministerial, integrado por diez especialistas; un nuevo Comité de Ministras y Ministros para la Igualdad de Derechos entre mujeres y hombres; un Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG); un fondo para la equidad de género que fomente los liderazgos de mujeres y sus organizaciones; 15 Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS).

Dentro de los programas del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género encontramos los siguientes ejes: violencia contra las mujeres, que trabaja para la promoción y fortalecimiento del derecho a una vida libre de violencias (Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres, Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres y Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM); mujer y trabajo, con el objetivo de empoderar para lograr la autonomía económica (Programa 4 a 7, Programa Mujeres Jefas de Hogar, Programa Mujer Emprende, Programa Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género); mujer y participación política (Actividades de sensibilización y Escuela de Líderes Políticas); mujer, sexualidad y maternidad se ofrecen talleres según tramo de edad, atenciones personalizadas y jornadas de prevención en salud integral (SernamEG, s.f).

- **Carabineros de Chile**

De acuerdo a la Red chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres, en Chile no existe una ley que sancione la violencia de forma explícita ni considere violencias vivenciadas a diario. Sólo existe la Ley de Violencia Intrafamiliar

(VIF), que si bien no considera de forma particular a mujeres, es el único instrumento disponible para denunciar malos tratos y agresiones en el ámbito doméstico. La Ley de VIF considera la violencia física, psicológica, sexual y económica. Para realizar denuncias están disponibles los teléfonos 1455 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el que funciona de forma anónima, gratuita y atiende todos los días las 24 horas de la misma forma que el 149, Fono Familia de Carabineros (ChileAtiende, 14 de septiembre de 2021).

Las denuncias por VIF pueden realizarse en los Juzgados de Familia, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile a través de los teléfonos indicados anteriormente o de forma presencial en las unidades de Carabineros, la 48ª Comisaría de Familia e Infancia o La Tenencia Familia e Infancia Araucanía. Por el contexto de pandemia, la Fiscalía abrió una modalidad en línea para ingresar denuncias. Segovia y Campbell (9 de marzo de 2021) explican que un estudio preliminar realizado por el Instituto Milenio para el Estudio de Imperfecciones en el Mercado y Políticas Públicas dio a conocer que en 2020 los llamados al Fono Familia Carabineros #149 sumaron 24.806 entre enero y septiembre, lo que marca un fuerte aumento de 43,8%, no obstante, las denuncias formales a policías cayeron durante el mismo período en un 9,6%.

A finales del pasado mes, la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Mónica Zalaquett junto al Ministro del Interior, Rodrigo Delgado, el General Director de Carabineros de Chile, Rodrigo Yáñez y la General, Karina Soza dieron a conocer el nuevo Protocolo y Capacitación “Género, violencia y primera acogida” para más de 13 mil funcionarios de Carabineros para prepararse a brindar atención con perspectiva de género al momento de acoger casos de VIF (El Mostrador Braga, 30 de agosto 2021).

- **Nivel municipal**

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.965 determina que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuya finalidad es la satisfacción de las necesidades de la comunidad local y garantizar su participación en el progreso social, cultural y económico de las respectivas comunas. Asimismo, esta ley contempla la celebración de contratos que conlleven la ejecución de acciones determinadas, las que respecto a la violencia intrafamiliar, son los dispositivos ofrecidos por SernamEG para prestar apoyo y acompañamiento a las mujeres que han sufrido este tipo de vulneraciones (AMUCH, 2020, p. 3).

Según información del Ministerio de Desarrollo Social para el proceso de evaluación presupuestaria respecto a Programa de Mecanismos de Género en la Gestión Municipal, en Chile un 42% no poseía mecanismo de género, 38% cuentan con Oficina de la Mujer y un 20% cuenta con algún tipo de mecanismo de género incipiente, que no se encuentra orientado a la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres sino que, subsisten en “neutralidad” con respecto a la entrega de servicios, políticas o planes locales y son instancias que responden a necesidades prácticas y no estratégicas (s.f, p. 1).

La Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) ha mostrado preocupación por incorporar enfoque de género a través de distintos estudios municipales para determinar brechas en recursos humanos al interior de las unidades caracterizadas. Los esfuerzos de la Asociación por visibilizar la agenda de género también se expresan en la creación de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, compuesto por alcaldesas que buscan promover la equidad de género con enfoque en la gestión municipal (AMUCH, 2019).

Dentro de los estudios realizados con perspectiva de género se encuentran:

- El Informe Mujeres Migrantes en Chile desafíos y reflexiones (2019)
- Chilenas y Discriminación ¿cuánto se ha avanzado en la prevención de la violencia contra las mujeres? (2019)
- Femicidios en las comunas de Chile (2019)
- La encuesta Chilenas y discriminación ¿cuánto se ha avanzado en la prevención de violencia contra las mujeres? (2020)

Adicionalmente, AMUCH en el año 2019 firmó un Convenio con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género en el que se detallaron cinco compromisos: la promoción de la equidad de género, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres; la elaboración de un trabajo de colaboración: promoción de acciones y actividades para generar prevención, así como también en relación al maltrato que pueda llevarse a cabo en instituciones públicas o privadas en su totalidad; la implementación de una mesa de trabajo; y por último, fomentar la vinculación institucional (AMUCH, 19 de agosto del 2019).

Buenas prácticas a nivel local

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.965 determina que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuya finalidad es la satisfacción de las necesidades de la comunidad local y garantizar su participación en el

progreso social, cultural y económico de las respectivas comunas. Asimismo, esta ley contempla la celebración de contratos que conlleven la ejecución de acciones determinadas, las que, respecto a la violencia intrafamiliar, son los dispositivos ofrecidos por SernamEG para prestar apoyo y acompañamiento a las mujeres que han sufrido este tipo de vulneraciones (AMUCH, 2020, p. 3).

Según información del Ministerio de Desarrollo Social para el proceso de evaluación presupuestaria respecto a Programa de Mecanismos de Género en la Gestión Municipal, en Chile un 42% no poseía mecanismo de género, 38% cuentan con Oficina de la Mujer y un 20% cuenta con algún tipo de mecanismo de género incipiente, que no se encuentra orientado a la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres sino que, subsisten en “neutralidad” con respecto a la entrega de servicios, políticas o planes locales y son instancias que responden a necesidades prácticas y no estratégicas (s.f, p. 1).

La Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) ha mostrado preocupación por incorporar enfoque de género a través de distintos estudios municipales para determinar brechas en recursos humanos al interior de las unidades caracterizadas. Los esfuerzos de la Asociación por visibilizar la agenda de género también se expresan en la creación de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, compuesto por alcaldesas que buscan promover la equidad de género con enfoque en la gestión municipal (AMUCH, 2019).

Para conocer cómo orientar la planificación estratégica local, la Red Iberoamericana de Municipios por la Igualdad de Género (RIMIG) señala como nudos críticos de las políticas: la necesidad de asumir los derechos humanos y universales; el derecho de las niñas y mujeres a vivir una vida sin violencia; el derecho de decisión sobre la reproducción y sexualidad; el derecho a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, incluidos el derecho a vivir y disfrutar de la ciudad; las brechas entre la riqueza y pobreza que no sólo es económica sino de derechos y obstaculiza romper el círculo; centralidad a la división sexual del trabajo que demanda un nuevo pacto social entre hombres y mujeres (Falú et al., 2012).

En ese sentido, la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) premia las buenas prácticas locales con enfoque de género, reconocimiento en el que existen cinco categorías vinculados a las autonomías: (1) Políticas para prevenir y erradicar la violencia hacia mujeres y niñas (2) Democracia paritaria (3) Transversalidad de género en las políticas públicas locales (4) Premio UIM-REDNACECYT: Mujer, Ciencia y Tecnología (5) Desarrollo económico local e igualdad de género.

Las experiencias ganadoras en la IV edición (2018) se encuentran:

- **Secretaría Distrital de la Mujer. Alcaldía Mayor de Bogotá, Colombia por “Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres y Planes Locales de Seguridad para las Mujeres”**

Creados con el fin de tratar, de manera integral y diferenciada, los temas de seguridad y convivencia que afectan a las mujeres tanto en el espacio público como en el ámbito privado en razón a su condición de género, así como posibilitar el análisis y la respuesta intersectorial de los delitos de alto impacto desde una perspectiva de género y derechos de las mujeres.

- **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), México por “Participación Política de las Mujeres en Oaxaca”**

Institucionalmente se ha promovido la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad, garantizando su inclusión en ámbitos de decisión y poder a partir de la promoción y ejercicio de sus derechos políticos electorales en condiciones de igualdad como candidatas a cargos de elección popular. Históricamente, la participación de las mujeres en la vida pública ha sido limitada; en el caso de Oaxaca la participación política de las mujeres en algunos municipios era incluso nula.

- **Despacho del Alcalde y Secretaria de la Mujer de la Ciudad de Villavicencio, Colombia por “Presupuesto con enfoque de género como herramienta para la transversalización del proceso de planeación y presupuestación del Municipio de Villavicencio”**

La administración municipal de Villavicencio finalizando el primer semestre de su mandato de cuatro años, mayo de 2016, con un diagnóstico multisectorial de la situación de las mujeres en el municipio, y ventanas abiertas para responder a esa situación en el Plan de Desarrollo, contando con el apoyo de la cooperación internacional para abordar una Estrategia de Respuesta Rápida contra Violencia basada en Género, en su condición de municipio con el segundo lugar en violencias contra las mujeres en el país, decide volcar toda la administración para responder y opta por la incorporación del enfoque de género en el proceso de planeación y presupuestación municipal.

Menciones especiales

- **ONG Gente D Belém do Pará de Baja California, México por “Ciudades Seguras para las Mujeres”**

Consistente en un proyecto de intervención para prevenir y erradicar la violencia de género, mediante estrategias de prevención de la violencia social con perspectiva de género en territorios urbanos concretos. Éste ha estado destinado principalmente a mujeres de cualquier edad y habitantes de 10 micro territorios de los polígonos Camino Verde y Granjas Familiares, considerados de alta incidencia delictiva en Tijuana, Baja California.

Los resultados de la sistematización de esta práctica permitieron conocer las condiciones del contexto y de gestión necesarias para su réplica en otras localidades. Una de las particularidades que presenta este modelo es que se vincula a las estrategias de prevención de la violencia social y de género de una manera integral en micro territorios de alta incidencia delictiva.

- **Municipalidad de El Bosque, Santiago de Chile por “Creación, Implementación y consolidación del Centro de Desarrollo Integral Mujer y Género El Bosque”**

Consiste en la creación de un nuevo mecanismo local de género, encargado de velar porque la estrategia de transversalización de la perspectiva de género sea incorporada en la gestión municipal a nivel de la Institución y a nivel de la intervención comunitaria, surgido a partir de la necesidad manifiesta del colectivo de mujeres de la comuna expresada en la Agenda Local de Género del año 2012.

A nivel comunitario el Centro de Desarrollo Integral Mujer y Género, se constituye como un espacio de encuentro para la comunidad en general, y en particular para las mujeres, donde se ofrecen diversas alternativas de desarrollo orientadas a mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de la comunidad, incorporando el enfoque de equidad e igualdad de oportunidades, de género y de derechos humanos.

Glosario:

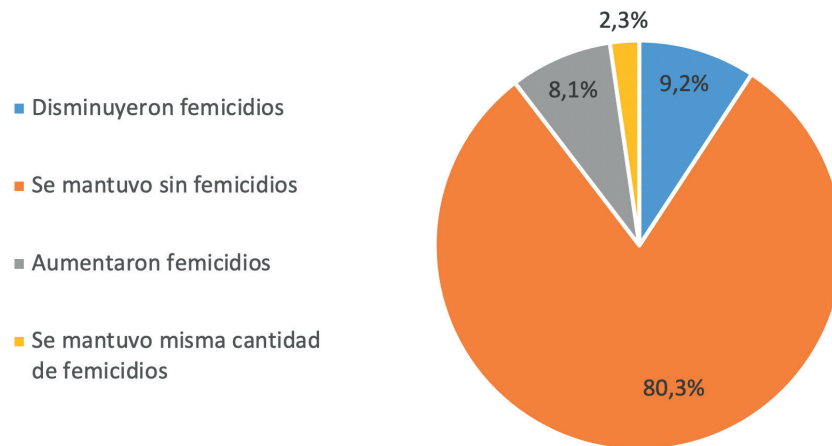
- Femicidio: Según la legislación chilena (ley 20.480), un femicidio es el asesinato de una mujer realizado por quien es o ha sido su esposo o conviviente.
- Violencia física: Son todas las formas de agresión a las mujeres que van desde los empujones y zamarreos, tirones de pelo, pellizcos, apretones, golpes de puño y patadas hasta los golpes con objetos.
- Violencia psicológica: Cuando se intenta controlar a una mujer mediante amenazas, humillaciones y presión emocional con el propósito de hacerla sentir insegura y sin control sobre su vida y decisiones.
- Maltrato habitual: El ejercicio habitual de violencia física o síquica respecto de las personas protegidas por la ley de violencia intrafamiliar.

Violencia de género en pandemia análisis del año 2020

A continuación, se presentan gráficos comparativos entre los años 2019 y 2020 respecto a los casos de femicidios, femicidios frustrados, violencia psicológica y violencia física en las comunas de Chile. Se analizó en cuántas comunas aumentaron casos, disminuyeron casos, se mantuvo la misma cantidad de delitos o no tuvieron casos registrados en ambos años de análisis.

En 2019 ocurrieron 46 casos de femicidios consumados en 2020 disminuyeron a 43 casos, representa una baja de -6,5%. Al analizar los datos por comuna podemos afirmar que, entre 2019 y 2020 de las 346 comunas del país, en 278 no hubo femicidios. En 32 comunas que en 2019 hubo femicidios disminuyeron los casos para 2020. En 28 comunas donde hubo femicidios en 2019 aumentaron los casos en 2020 y en 8 comunas con femicidios registrados en 2019 mantuvieron la misma cantidad de casos para 2020.

Comparación de femicidios consumados en las comunas de Chile 2019-2020

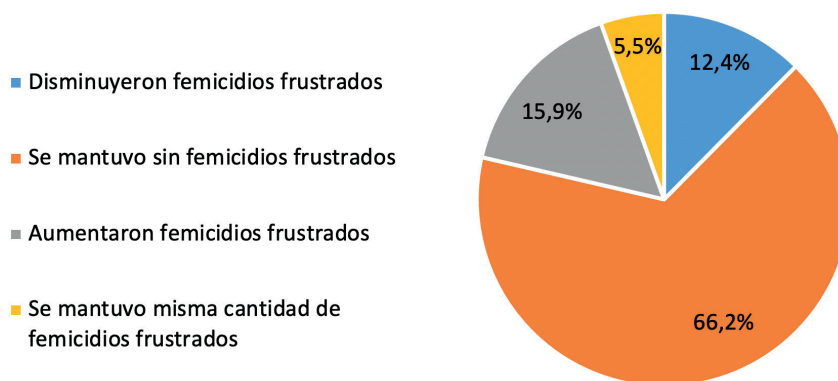


Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

En 2019 ocurrieron 112 casos de femicidios frustrados en 2020 aumentaron a 150 casos, representa un aumento de +33,9%. Al analizar los datos por comuna podemos afirmar que, entre 2019 y 2020 de las 346 comunas del país, en 229 no hubo femicidios frustrados. En 43 comunas que en 2019 hubo femicidios frustrados disminuyeron los casos para 2020. En 55 comunas donde

hubo femicidios frustrados en 2019 aumentaron los casos en 2020 y en 19 comunas con femicidios frustrados registrados en 2019 mantuvieron la misma cantidad de casos para 2020.

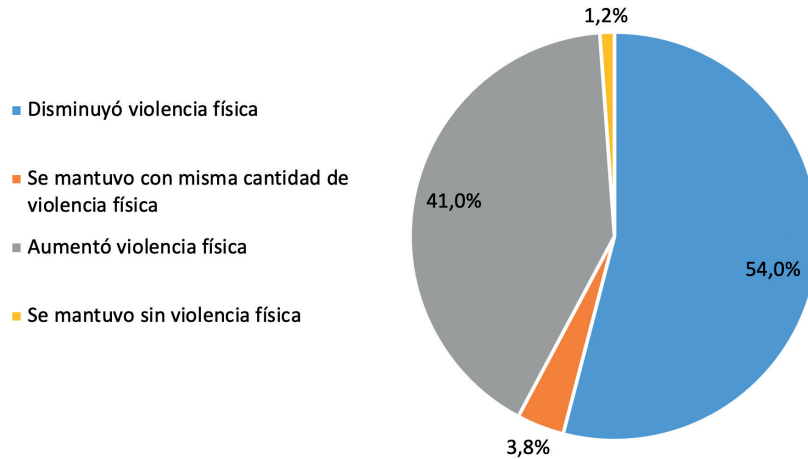
Comparación de femicidios frustrados en las comunas de Chile 2019-2020



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

En 2019 ocurrieron 40.572 casos de violencia física en 2020 disminuyeron a 37.046 casos, representa una disminución de -8,7%. Al analizar los datos por comuna podemos afirmar que, entre 2019 y 2020 en 4 comunas no hubo violencia física. En 187 comunas que en 2019 hubo violencia física disminuyeron los casos para 2020. En 142 comunas donde hubo violencia física en 2019 aumentaron los casos en 2020 y en 13 comunas con violencia física registrados en 2019 mantuvieron la misma cantidad de casos para 2020.

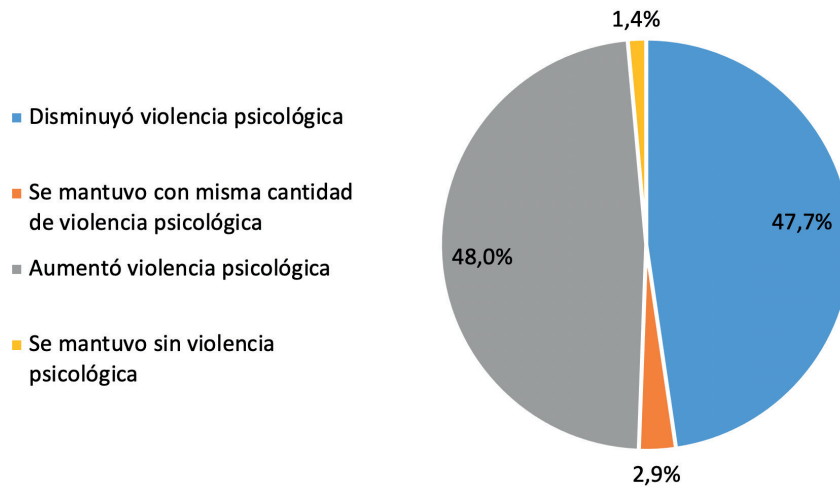
Comparación de violencia física en las comunas de Chile 2019-2020



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

En 2019 ocurrieron 40.843 casos de violencia psicológica en 2020 disminuyeron a 39.951 casos, representa una disminución de -2,2%. Al analizar los datos por comuna podemos afirmar que, entre 2019 y 2020 de las 346 comunas del país, en 5 no hubo casos registrado de violencia psicológica. En 165 comunas que en 2019 hubo violencia psicológica disminuyeron los casos para 2020. En 166 comunas donde hubo violencia psicológica en 2019 aumentaron los casos en 2020 y en 10 comunas con violencia psicológica registrados en 2019 mantuvieron la misma cantidad de casos para 2020.

Comparación de violencia psicológica en las comunas de Chile 2019-2020



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

Violencia de género en Chile (2015 a agosto 2021)

- **Femicidios consumados**

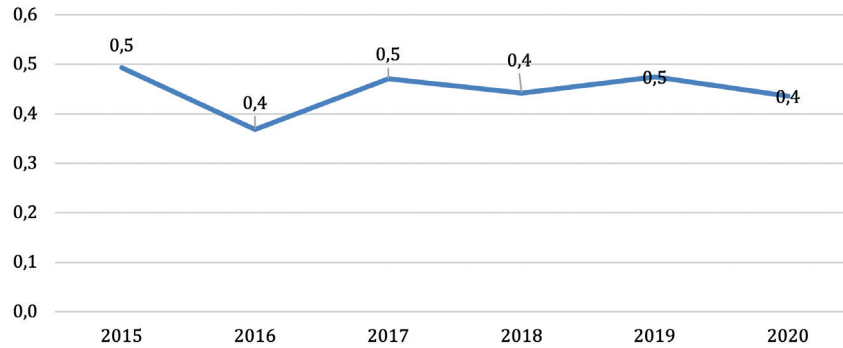
Desde el 2015 a 2021 (octubre) han ocurrido 287 femicidios en Chile. En la siguiente línea temporal se presenta la evaluación de los femicidios en Chile desde el 2015 hasta octubre de 2021. En seis años los femicidios consumados se han mantenido relativamente estable con un mínimo en 2016 de 34 femicidios y un máximo en 2019 con 46 femicidios. Hay una dispersión máxima de 12 casos en los años de análisis.



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

Considerando el total de casos de femicidio por cada año de análisis se calculó la tasa de incidencia cada 100 mil mujeres en el país, en el gráfico se presenta que los femicidios se mantienen estable en los seis años de análisis, variando entre 0,4 a 0,5 víctimas cada 100 mujeres en cada año. Indicando que, la pandemia no impactó en la incidencia de femicidios manteniendo mismo comportamiento que años anteriores.

Cantidad de femicidios cada 100 mil mujeres por años en Chile



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

Es relevante analizar los femicidios desde la mirada territorial de las comunas puesto que, es el territorio primario donde acontece el delito. En el siguiente cuadro se aprecia la distribución del total neto de femicidios consumados considerando cinco grupos de comunas que comparten características de urbanidad – ruralidad y niveles de desarrollo.

Sumatoria Femicidios Consumados

Tipología	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo	16	16	17	15	16	15	19
Comunas mayores con desarrollo medio	7	8	8	8	13	13	8
Comunas urbanas medianas con desarrollo medio	11	3	8	4	6	5	1
Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio	7	3	6	9	5	6	1
Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo	4	4	5	6	6	4	4
TOTAL	45	34	44	42	46	43	33

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

Complementario a los datos del cuadro anterior se considera pertinente estabilizar la variable de femicidios consumados, considerando la ocurrencia del delito cada 100 mil mujeres que habitan en cada grupo de comunas. Se observa que, a pesar que la mayor cantidad de femicidios en 2020 ocurre en Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo, su tasa es la más baja de los cinco grupos de comunas y bajo la tasa de incidencia nacional. En cambio, en los cuatro grupos comunales presentan tasas más altas de incidencia a nivel nacional.

Tasa de femicidios cada 100.000 mujeres Femicidios Consumados

Tipología	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3
Comunas mayores con desarrollo medio	0,3	0,4	0,4	0,4	0,6	0,6
Comunas urbanas medianas con desarrollo medio	1,1	0,3	0,8	0,4	0,6	0,5
Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio	0,8	0,3	0,6	1,0	0,5	0,6
Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo	0,7	0,7	0,8	1,0	1,0	0,6
TOTAL	0,5	0,4	0,5	0,4	0,5	0,4

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

En la siguiente tabla se presenta el total de femicidios consumados por cada región considerando seis años de análisis desde el 2015 a 2020 y hasta agosto 2021. La Región Metropolitana converge con la cantidad de más alta de femicidios por cada año de análisis.

Total Femicidios Consumados por Región

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Región de Arica y Parinacota	0	0	0	0	2	1	1
Región de Tarapacá	0	0	0	1	1	0	2
Región de Antofagasta	2	3	1	0	3	1	2
Región de Atacama	3	0	0	1	0	2	0
Región de Coquimbo	1	0	3	1	0	1	2
Región de Valparaíso	5	2	2	4	6	8	4
Región Metropolitana de Santiago	13	16	16	14	14	9	14
Región de Libertador General Bernardo O'Higgins	4	1	5	2	4	6	1
Región de Maule	3	1	4	4	1	4	3
Región de Ñuble	0	0	0	0	2	1	0
Región de Biobío	4	6	5	4	2	3	2
Región de Araucanía	6	2	2	6	0	2	1
Región de Los Ríos	0	1	1	4	2	3	0
Región de Los Lagos	3	2	2	1	8	1	1
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	1	0	3	0	0	1	0
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	0	0	0	0	1	0	0
TOTAL	45	34	44	42	46	43	33

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

No obstante el cuadro anterior es pertinente considerar la tasa de incidencia cada 100.000 mujeres en las regiones del país. Al estabilizar el dato se observa en el año 2020 alta incidencia del delito la Región de Aysén. Región de

los Ríos, Región de Atacama y Región del Maule. En tanto, la Región Metropolitana presenta una tasa de incidencia de 0,2 femicidios consumados cada 100 mil mujeres, bajo la tasa nacional que alcanza 0,4.

Tasa cada 100.000 mujeres Femicidios Consumados por Región

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Región de Arica y Parinacota	0,0	0,0	0,0	0,0	1,6	0,8
Región de Tarapacá	0,0	0,0	0,0	0,6	0,5	0,0
Región de Antofagasta	0,7	1,0	0,3	0,0	0,9	0,3
Región de Atacama	2,0	0,0	0,0	0,7	0,0	1,3
Región de Coquimbo	0,3	0,0	0,7	0,2	0,0	0,2
Región de Valparaíso	0,5	0,2	0,2	0,4	0,6	0,8
Región Metropolitana de Santiago	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3	0,2
Región de Libertador General Bernardo O'Higgins	0,9	0,2	1,0	0,4	0,8	1,2
Región de Maule	0,6	0,2	0,7	0,7	0,2	0,7
Región de Ñuble	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8	0,4
Región de Biobío	0,5	0,7	0,6	0,5	0,2	0,4
Región de Araucanía	1,2	0,4	0,4	1,2	0,0	0,4
Región de Los Ríos	0,0	0,5	0,5	2,0	1,0	1,4
Región de Los Lagos	0,7	0,5	0,5	0,2	1,8	0,2
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	2,0	0,0	5,8	0,0	0,0	1,9
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	0,0	0,0	0,0	0,0	1,2	0,0
TASA NACIONAL DE FEMICIDIOS POR AÑO	0,5	0,4	0,5	0,4	0,5	0,4

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

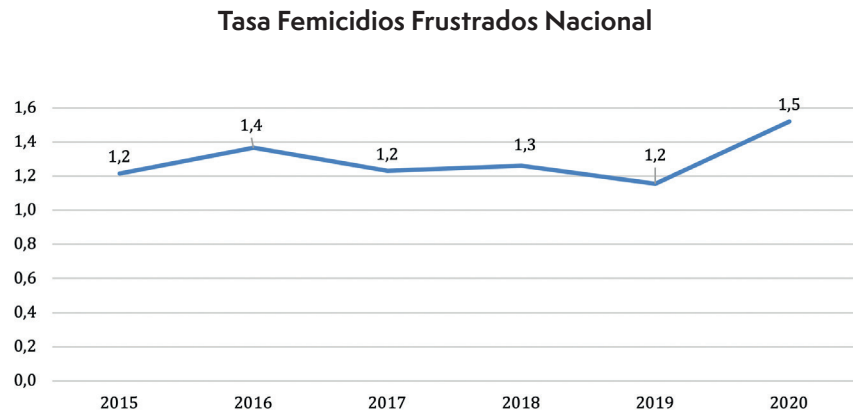
- **Femicidios frustrados**

Desde el 2015 a agosto 2021 han ocurrido 856 femicidios frustrados en Chile. En la siguiente línea temporal se presenta la ocurrencia anual del delito. En seis años y medio los femicidios frustrados se han mantenido sobre los 110 delitos con un punto cúlspide en 2020 con 150 casos, en los ocho meses transcurridos del año 2021 han acontecido 122 casos de femicidios frustrados, superando a los años 2015, 2017, 2018 y 2019.



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

Al analizar la información por año se puede afirmar que, cada 100 mil mujeres en Chile, en año 2015 un total de 1,2 mujeres fue víctima de femicidio frustrado, en 2016 un total de 1,4 mujeres fue víctima de femicidio frustrado, en 2017 un total de 1,2 mujeres fue víctima de femicidio frustrado, en 2018 un total de 1,3 mujeres fue víctima de femicidio frustrado, en 2019 un total de 1,2 mujeres fue víctima de femicidio frustrado y en 2020 un total de 1,5 mujeres fue víctima de femicidio frustrado, la tasa más alta en los años analizados.



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

En el siguiente cuadro se aprecia la distribución del total neto de femicidios frustrados considerando cinco grupos de comunas que comparten características de urbanidad – ruralidad y niveles de desarrollo.

Sumatoria Femicidios Frustrados

Tipología	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo	31	44	46	50	37	63	49
Comunas mayores con desarrollo medio	41	47	34	33	43	46	37
Comunas urbanas medianas con desarrollo medio	15	18	13	12	14	20	13
Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio	12	8	13	13	11	16	13
Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo	12	9	9	12	7	5	10
Total Anual Nacional	111	126	115	120	112	150	122

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

Complementario a los datos del cuadro anterior se considera pertinente estabilizar la variable de femicidios frustrados, considerando la ocurrencia del delito cada 100 mil mujeres que habitan en cada grupo de comunas. Se observa que, a pesar que la mayor cantidad de femicidios frustrados en 2020 ocurre en Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo, su tasa es la segunda más baja luego de las Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo. Siguiendo la lógica anterior, la mayor incidencia de femicidios frustrados se encuentra en Comunas mayores con desarrollo medio y en Comunas urbanas medianas con desarrollo medio.

Tasa cada 100.000 mil mujeres - Femicidios Frustrados

Tipología	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo	0,7	0,9	1,0	1,0	0,7	1,2
Comunas mayores con desarrollo medio	2,0	2,3	1,6	1,6	2,0	2,1
Comunas urbanas medianas con desarrollo medio	1,6	1,9	1,3	1,2	1,4	2,0
Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio	1,3	0,9	1,4	1,4	1,2	1,7
Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo	2,0	1,5	1,5	1,9	1,1	0,8
Total Anual Nacional	1,2	1,4	1,2	1,3	1,2	1,5

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

En la siguiente tabla se presenta el total de femicidios frustrados por cada región considerando seis años de análisis desde el 2015 a 2020 y hasta agosto 2021. La Región Metropolitana converge con la cantidad de más alta de femicidios frustrados por todos los años de análisis, en segundo lugar la Región de Valparaíso y en Tercero la Región de Biobío.

Total Femicidios Frustrados por Región

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Región de Arica y Parinacota	4	2	3	1	7	9	2
Región de Tarapacá	7	10	6	4	4	6	9
Región de Antofagasta	7	11	8	4	5	6	4
Región de Atacama	4	4	3	3	3	3	1
Región de Coquimbo	10	3	3	7	6	10	3
Región de Valparaíso	10	11	13	13	10	10	24
Región Metropolitana de Santiago	22	33	28	30	26	41	28
Región de Libertador General Bernardo O'Higgins	3	1	1	0	3	0	1
Región de Maule	3	10	6	9	6	5	2
Región de Ñuble	4	3	2	0	3	5	1
Región de Biobío	5	12	9	11	5	10	9
Región de Araucanía	5	4	7	9	9	15	16
Región de Los Ríos	6	3	1	3	7	10	10
Región de Los Lagos	10	10	11	10	6	9	9
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	3	1	1	0	3	0	1
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	3	3	2	5	1	4	0
TOTAL DE CASOS POREN FEMICIDIOS FRUSTRADOS	112	129	115	120	109	151	139

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

No obstante el cuadro anterior es pertinente considerar la tasa de incidencia cada 100.000 mujeres en las regiones del país. Al estabilizar el dato se observa en el año 2020 alta incidencia del delito la Región de Arica y Parinacota, Región de los Ríos y Región de Magallanes.

Tasa cada 10.000 habitantes Femicidios Frustrados por Región

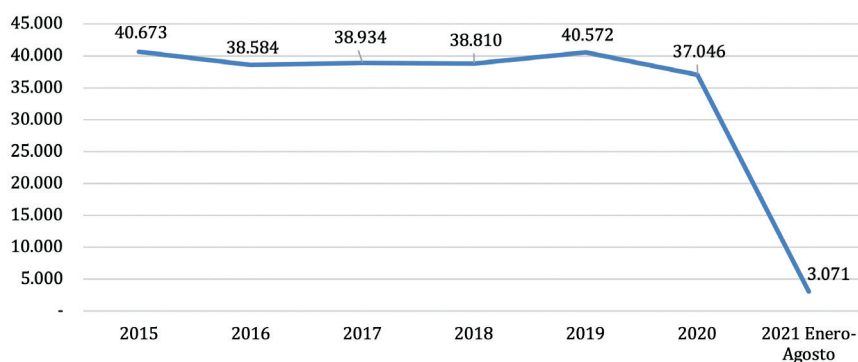
Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Región de Arica y Parinacota	3,4	1,7	2,5	0,8	5,7	7,2
Región de Tarapacá	4,3	6,0	3,5	2,3	2,2	3,2
Región de Antofagasta	2,3	3,6	2,6	1,3	1,5	1,7
Región de Atacama	2,7	2,7	2,0	2,0	1,9	1,9
Región de Coquimbo	2,6	0,8	0,7	1,7	1,4	2,3
Región de Valparaíso	1,1	1,2	1,3	1,3	1,0	1,0
Región Metropolitana de Santiago	0,6	0,9	0,7	0,8	0,6	1,0
Región de Libertador General Bernardo O'Higgins	1,7	1,3	2,5	2,3	2,2	1,4
Región de Maule	0,6	1,8	1,1	1,6	1,1	0,9
Región de Ñuble	1,6	1,2	0,8	0,0	1,1	1,9
Región de Biobío	0,6	1,4	1,1	1,3	0,6	1,2
Región de Araucanía	1,0	0,8	1,4	1,8	1,7	2,9
Región de Los Ríos	3,0	1,5	0,5	1,5	3,4	4,8
Región de Los Lagos	2,3	2,3	2,5	2,3	1,4	2,0
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	5,9	1,9	1,9	0,0	5,7	0,0
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	3,6	3,6	2,4	5,9	1,2	4,6
TOTAL	1,2	1,4	1,2	1,3	1,2	1,5

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

- **Violencia física hacia la mujer**

Desde el 2015 a agosto de 2021 han ocurrido 237.690 casos de violencia física hacia mujeres. En la siguiente línea temporal se presenta la ocurrencia anual del delito. En seis años la violencia física hacia mujeres se ha mantenido sobre los 37 mil delitos.

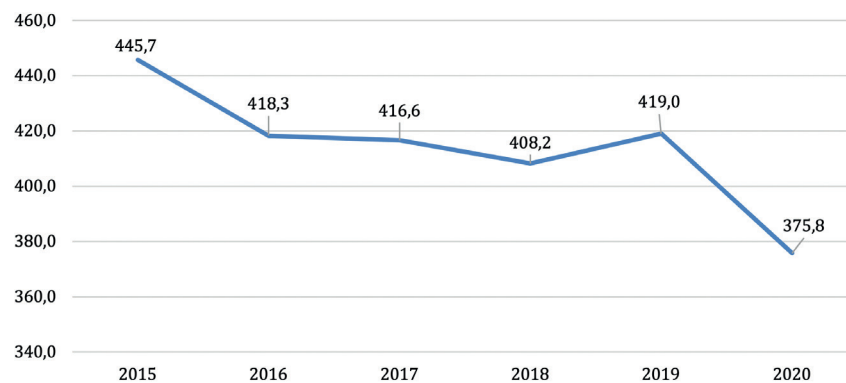
Violencia Física Nacional



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

Al analizar la información por año se puede afirmar que, cada 100 mil mujeres en Chile, en año 2015 un total de 445 fueron agredidas físicamente, en 2016 un total de 418 fueron agredidas físicamente, en 2017 un total de 416 fueron agredidas físicamente, en 2018 un total de 408 fueron agredidas físicamente, en 2019 un total de 419 fueron agredidas físicamente y en 2020 disminuye la tasa un total de 375 cada 100 mil mujeres, siendo la más baja que los años anteriores analizados.

Tasa Violencia Física Nacional



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021+

En el siguiente cuadro se aprecia la distribución del total neto de casos de violencia física contra la mujer, considerando cinco grupos de comunas que comparten características de urbanidad – ruralidad y niveles de desarrollo.

Sumatoria Violencia Física
SUMATORIA

Tipología	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo	19.607	18.361	18.494	18.482	18.972	16.130	1.365
Comunas mayores con desarrollo medio	10.086	9.759	9.757	9.809	10.129	9.662	841
Comunas urbanas medianas con desarrollo medio	4.524	4.233	4.268	4.200	4.577	4.399	354
Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio	4.199	3.989	4.130	4.035	4.528	4.351	326
Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo	2.257	2.242	2.245	2.284	2.366	2.504	185
Total Anual	40.673	38.584	38.934	38.810	40.572	37.046	3.071

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

Complementario a los datos del cuadro anterior se considera pertinente estabilizar la variable de violencia física contra la mujer, considerando la ocurrencia del delito cada 100 mil mujeres que habitan en cada grupo de comunas. Se observa que, a pesar que la mayor cantidad de casos de violencia física en 2020 ocurre en las Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo la tasa de incidencia para aquel año es la menor comparada con el resto de los grupos comunales, los cuales tienen menor cantidad de mujeres. Siguiendo la lógica anterior, la mayor y muy similar concentración de casos de violencia física contra la mujer, con un promedio de 442,2 mujeres víctimas por cada 100 mil que habitan en cada grupo, se encuentra en Comunas mayores con desarrollo medio, Comunas urbanas medianas con desarrollo medio y en Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio.

Tasa cada 100.000 mil mujeres - Violencia Física
TASA

Tipología	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo	423,2	392,6	390,0	382,2	384,0	319,5
Comunas mayores con desarrollo medio	500,3	476,5	470,6	461,4	466,8	436,7
Comunas urbanas medianas con desarrollo medio	470,0	436,1	435,9	425,1	458,8	436,9
Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio	462,4	435,0	445,7	430,4	477,1	453,0
Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo	372,2	367,1	364,8	368,2	378,3	397,2
Total Anual	445,7	418,3	416,6	408,2	419,0	375,8

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

En la siguiente tabla se presenta el total de casos registrados de violencia física hacia la mujer por cada región considerando seis años de análisis desde el 2015 a 2020 y hasta agosto 2021. La Región Metropolitana converge con la cantidad de más alta de femicidios frustrados por todos los años de análisis, en segundo lugar la Región de Valparaíso y en Tercero la Región de la Araucanía.

Total Violencia Física por Región

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Región de Arica y Parinacota	654	696	691	661	785	743	70
Región de Tarapacá	1.363	1.401	1.347	1.275	1.219	1.299	113
Región de Antofagasta	2.228	2.112	2.094	1.961	2.072	1.969	170
Región de Atacama	654	689	705	678	739	713	56
Región de Coquimbo	1.579	1.563	1.568	1.630	1.729	1.711	137
Región de Valparaíso	4.291	4.045	4.087	4.094	4.301	3.930	354
Región Metropolitana de Santiago	15.080	14.242	14.627	14.890	15.131	12.670	1.071
Región de Libertador General Bernardo O'Higgins	2.285	2.081	2.255	2.132	2.505	2.343	170
Región de Maule	2.228	1.971	2.099	2.195	2.340	2.321	155
Región de Ñuble	854	755	753	772	805	727	51
Región de Biobío	3.430	3.124	2.942	2.996	3.147	2.841	277
Región de Araucanía	2.188	2.235	2.269	2.177	2.197	2.270	185
Región de Los Ríos	874	856	779	832	844	883	62
Región de Los Lagos	2.254	2.117	2.042	1.926	2.120	2.020	161
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	330	365	321	235	235	273	24
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	381	332	355	356	403	333	15
TOTAL ANUAL	40.673	38.584	38.934	38.810	40.572	37.046	3.071

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

No obstante el cuadro anterior es pertinente considerar la tasa de incidencia cada 100.000 mujeres en las regiones del país. Al estabilizar el dato se observa en el año 2020 alta incidencia del delito la Región de Tarapacá, Región de Tarapacá. En cambio, la Región Metropolitana tiene la menor incidencia con 307 casos, inclusive bajo la tasa nacional.

Tasa cada 100.000 mil mujeres - Violencia Física por Región

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Región de Arica y Parinacota	562,9	592,6	581,8	547,5	638,4	592,7
Región de Tarapacá	840,6	846,9	796,9	726,3	667,4	685,0
Región de Antofagasta	746,1	696,6	678,8	613,4	624,3	573,0
Región de Atacama	441,1	461,0	468,2	445,3	479,8	457,7
Región de Coquimbo	403,5	393,0	387,8	396,0	412,6	401,2
Región de Valparaíso	454,9	424,2	423,8	419,3	434,9	392,4
Región Metropolitana de Santiago	406,1	379,3	383,1	380,8	377,2	307,9
Región de Libertador General Bernardo O'Higgins	490,4	441,5	472,7	441,4	512,1	473,0
Región de Maule	411,2	359,5	378,2	390,7	411,4	403,1
Región de Ñuble	337,8	296,2	292,8	297,7	307,8	275,6
Región de Biobío	414,3	374,9	351,0	355,4	371,0	333,0
Región de Araucanía	436,6	442,9	446,6	425,5	426,5	437,7
Región de Los Ríos	437,2	425,2	384,3	407,7	410,7	426,7
Región de Los Lagos	524,5	488,5	467,3	437,2	477,3	451,1
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	645,0	708,7	618,4	449,7	446,4	514,9
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	461,8	398,7	422,0	417,5	466,0	380,0
TASA ANUAL	445,7	418,3	416,6	408,2	419,0	375,8

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

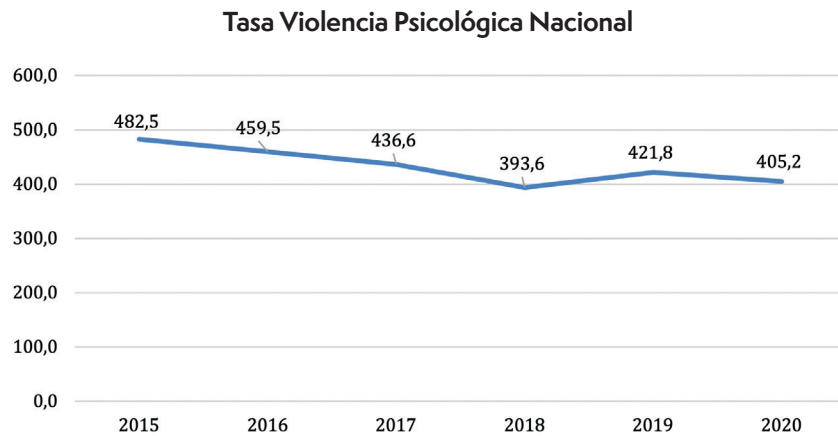
- **Violencia psicológica hacia la mujer**

Desde el 2015 a 2021 (agosto) han ocurrido 250.467 casos de violencia psicológica hacia mujeres. En la siguiente línea temporal se presenta la ocurrencia anual del delito. En seis años la violencia psicológica hacia mujeres se ha mantenido sobre los 37 mil delitos.



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

Al analizar la información por año se puede afirmar que, cada 100 mil mujeres en Chile, en año 2015 un total de 482 fueron víctimas de violencia psicológica, en 2016 un total de 459 fueron víctimas de violencia psicológica, en 2017 un total de 436 fueron víctimas de violencia psicológica, en 2018 un total de 393 fueron víctimas de violencia psicológica, en 2019 un total de 421 fueron víctimas de violencia psicológica y en 2020 un total de 405 víctimas de violencia psicológica.



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

En el siguiente cuadro se aprecia la distribución del total neto de casos de violencia psicológica contra la mujer, considerando cinco grupos de comunas que comparten características de urbanidad – ruralidad y niveles de desarrollo.

Sumatoria Violencia Psicológica hacia la mujer
SUMATORIA

Tipología	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo	19.144	17.825	16.972	15.520	16.997	15.395	2.081
Comunas mayores con desarrollo medio	10.739	10.468	10.395	9.711	10.383	10.555	1.425
Comunas urbanas medianas con desarrollo medio	5.279	5.222	4.825	4.346	4.855	4.993	561
Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio	5.461	5.460	5.257	4.838	5.302	5.319	577
Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo	3.409	3.406	3.352	3.000	3.306	3.689	400
Total Anual	44.032	42.381	40.801	37.415	40.843	39.951	5.044

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

Complementario a los datos del cuadro anterior se considera pertinente estabilizar la variable de violencia psicológica hacia la mujer, considerando la ocurrencia del delito cada 100 mil mujeres que habitan en cada grupo de comunas. Se observa nuevamente que, a pesar que la mayor cantidad de casos de violencia psicológica en 2020 ocurre en las Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo la tasa de incidencia para aquel año es la menor comparada con el resto de los grupos comunales. En las comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo se encuentra la tasa más alta de violencia psicológica con 585,1 cada 100 mil mujeres.

Tasa cada 100.000 mujeres - Violencia Psicológica
TASA

Tipología	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo	413,2	381,1	357,9	321,0	344,0	304,9
Comunas mayores con desarrollo medio	532,7	511,1	499,3	456,8	478,5	477,0
Comunas urbanas medianas con desarrollo medio	548,4	538,0	492,8	439,8	486,7	495,9
Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio	601,4	595,4	567,3	516,0	558,7	553,8
Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo	562,2	557,6	544,7	483,6	528,6	585,1
Total Anual	482,5	459,5	436,6	393,6	421,8	405,2

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

En la siguiente tabla se presenta el total de casos registrados de violencia psicológica hacia la mujer por cada región considerando seis años de análisis desde el 2015 a 2020 y hasta agosto 2021. La Región Metropolitana converge con la cantidad de más alta de violencia psicológica hacia mujeres por todos los años de análisis, en segundo lugar la Región de la Araucanía y en Tercero Región de Biobío.

Total Violencia Psicológica por Región

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Región de Arica y Parinacota	598	627	594	511	495	631	99
Región de Tarapacá	923	949	925	841	941	1.209	234
Región de Antofagasta	986	846	894	800	861	895	155
Región de Atacama	609	749	715	655	738	681	86
Región de Coquimbo	1.664	1.867	1.866	1.531	1.790	2.041	235
Región de Valparaíso	4.332	3.920	3.783	3.371	3.490	3.346	489
Región Metropolitana de Santiago	15.262	14.542	13.927	13.062	14.683	12.578	1.636
Región de Libertador General Bernardo O'Higgins	2.309	2.452	2.258	2.080	2.273	2.327	252
Región de Maule	2.658	2.778	2.752	2.552	2.749	2.836	328
Región de Ñuble	1.472	1.468	1.537	1.301	1.450	1.489	164
Región de Biobío	4.528	3.957	3.630	3.291	3.605	3.557	511
Región de Araucanía	3.398	3.232	3.137	2.943	2.921	3.473	341
Región de Los Ríos	1.499	1.335	1.227	1.152	1.236	1.328	116
Región de Los Lagos	3.001	2.901	2.782	2.726	3.032	2.953	338
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	459	416	444	314	284	303	26
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	384	342	330	285	295	304	34
TOTAL ANUAL	44.032	42.381	40.801	37.415	40.843	39.951	5.044

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

No obstante el cuadro anterior es pertinente considerar la tasa de incidencia cada 100.000 mujeres en las regiones del país. Al estabilizar el dato se observa en el año 2020 alta incidencia del delito la Región de la Araucanía, Región de Los Lagos y Región de Los Ríos. En cambio, la Región Metropolitana tiene la segunda tasa de menor incidencia con 305 casos cada 100 mil, en primer lugar con menos incidencia está Antofagasta con 260 casos cada 100 mil mujeres.

Tasa cada 100.000 mujeres Violencia Psicológica por Región

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Región de Arica y Parinacota	514,7	533,9	500,1	423,3	402,5	503,3
Región de Tarapacá	569,2	573,7	547,2	479,1	515,2	637,6
Región de Antofagasta	330,2	279,0	289,8	250,2	259,4	260,4
Región de Atacama	410,8	501,2	474,9	430,2	479,1	437,2
Región de Coquimbo	425,2	469,4	461,5	372,0	427,1	478,6
Región de Valparaíso	459,2	411,1	392,3	345,3	352,9	334,1
Región Metropolitana de Santiago	411,0	387,3	364,7	334,1	366,0	305,7
Región de Libertador General Bernardo O'Higgins	495,6	520,2	473,3	430,6	464,6	469,7
Región de Maule	490,5	506,7	495,9	454,2	483,3	492,5
Región de Ñuble	582,2	575,8	597,8	501,7	554,4	564,5
Región de Biobío	547,0	474,9	433,1	390,3	425,0	416,9
Región de Araucanía	678,1	640,5	617,4	575,3	567,0	669,7
Región de Los Ríos	724,9	663,2	605,4	564,5	601,5	641,8
Región de Los Lagos	698,4	669,3	636,7	618,8	682,6	659,4
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	897,2	807,7	855,4	600,9	539,5	571,5
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	465,5	410,7	392,3	334,2	341,1	346,9
TASA NACIONAL	482,5	459,5	436,6	393,6	421,8	405,2

uente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2021

Síntesis de resultados

El presente informe caracterizó la violencia de género hacia la mujer desde 2015 a 2021 (agosto) considerando cuatro variables: femicidios, femicidios frustrados, violencia física y violencia psicológica. En el año 2020 considerando la tasa de incidencia de los delitos cada 100 mil mujeres a nivel nacional, podemos afirmar que, 0,4 mujeres son víctimas de femicidio, 1,5 mujeres son víctimas de femicidios frustrados, 419 víctimas de violencia física y 421,8 víctimas de violencia psicológica.

Considerando la tasa de incidencia cada 100 mil mujeres por cinco grupos comunales que comparten características de urbanidad – ruralidad y niveles de desarrollo se puede afirmar que para el año 2020, la tasa de femicidios mayor se encuentra en **Comunas mayores con desarrollo medio, Comunidades semiurbanas y rurales con desarrollo medio y Comunidades semiurbanas y rurales con bajo desarrollo**, con 0,6 casos cada 100 mil mujeres. Las **Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo** tienen menor con 0,3 casos.

Observando la tasa de incidencia cada 100 mil mujeres por cinco grupos comunales que comparten características de urbanidad – ruralidad y niveles de desarrollo se puede afirmar que para el año 2020, la tasa de femicidios frustrado mayor se encuentra en **Comunidades semiurbanas y rurales con desarrollo medio con 2,1 casos y Comunidades urbanas medianas con desarrollo medio con 2,0 casos**. Las **Comunidades semiurbanas y rurales con bajo desarrollo** tienen menor tasa de incidencia con 0,8 casos.

Considerando la tasa de incidencia cada 100 mil mujeres por cinco grupos comunales que comparten características de urbanidad – ruralidad y niveles de desarrollo se puede afirmar que para el año 2020, la tasa de violencia física mayor se encuentra en **Comunidades mayores con desarrollo medio con 453 casos**. En cambio, **Las grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo tienen menor tasa de incidencia entre los grupos comunales con 319,5 casos**.

Al analizar la tasa de incidencia cada 100 mil mujeres por cinco grupos comunales que comparten características de urbanidad – ruralidad y niveles de desarrollo se puede afirmar que para el año 2020, la tasa de violencia física mayor se encuentra en **Comunidades semiurbanas y rurales con bajo desarrollo con 585,1 casos**. En cambio, **Las grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo tienen menor tasa de incidencia entre los grupos comunales con 304,9 casos**.

Considerando el posible impacto de la pandemia (2020) en los femicidios consumados se comparó los casos con 2019, en aquel año ocurrieron 46 casos de femicidios consumados en 2020 disminuyeron a 43 casos, representa una baja de -6,5%. Al analizar los datos por comuna podemos afirmar que, entre 2019 y 2020 en las 346 comunas del país, en 278 no hubo femicidios. En 32 comunas que en 2019 hubo femicidios disminuyeron los casos para 2020. En 28 comunas donde hubo femicidios en 2019 aumentaron los casos en 2020 y en 8 comunas con femicidios registrados en 2019 mantuvieron la misma cantidad de casos para 2020.

Considerando el posible impacto de la pandemia (2020) en los femicidios consumados se comparó los casos con 2019, en aquel año ocurrieron 112 casos de femicidios frustrados en 2020 aumentaron a 150 casos, representa un aumento de +33,9%. Al analizar los datos por comuna podemos afirmar que, entre 2019 y 2020 en las 346 comunas del país, en 229 no hubo femicidios frustrados. En 43 comunas que en 2019 hubo femicidios frustrados disminuyeron los casos para 2020. En 55 comunas donde hubo femicidios frustrados en 2019 aumentaron los casos en 2020 y en 19 comunas con femicidios frustrados registrados en 2019 mantuvieron la misma cantidad de casos para 2020.

Analizando el posible impacto de la pandemia (2020) en los delitos de violencia física hacia la mujer se comparó los casos con 2019, en aquel año ocurrieron 40.572 casos de violencia física en 2020 disminuyeron a 37.046 casos, representa una disminución de -8,7%. Al analizar los datos por comuna podemos afirmar que, entre 2019 y 2020 en las 346 comunas del país, en 4 no hubo violencia física. En 187 comunas que en 2019 hubo violencia física disminuyeron los casos para 2020. En 142 comunas donde hubo violencia física en 2019 aumentaron los casos en 2020 y en 13 comunas con violencia física registrados en 2019 mantuvieron la misma cantidad de casos para 2020.

Considerando el posible impacto de la pandemia (2020) en los delitos de violencia psicológica se comparó los casos con 2019, en aquel año ocurrieron 40.843 casos de violencia psicológica en 2020 disminuyeron a 39.951 casos, representa una disminución de -2,2%. Al analizar los datos por comuna podemos afirmar que, entre 2019 y 2020 en las 346 comunas del país, en 5 no hubo casos registrado de violencia psicológica. En 165 comunas que en 2019 hubo violencia psicológica disminuyeron los casos para 2020. En 166 comunas donde hubo violencia psicológica en 2019 aumentaron los casos en 2020 y en 10 comunas con violencia psicológica registrados en 2019 mantuvieron la misma cantidad de casos para 2020.

Desde el 2015 a 2021 (octubre) han ocurrido 287 femicidios en Chile. En cinco seis y medio los femicidios consumados se han mantenido relativamente estable con un mínimo en 2016 de 34 femicidios y un máximo en 2019 con 46 femicidios. Hay una dispersión máxima de 12 casos en los años de análisis.

Desde el 2015 a agosto 2021 han ocurrido 856 femicidios frustrados en Chile. En seis años y medio los femicidios frustrados se han mantenido sobre los 110 delitos con un punto cúspide en 2020 con 150 casos, en los ocho meses transcurridos del año 2021 han acontecido 122 casos de femicidios frustrados, superando a los años 2015, 2017, 2018 y 2019.

Desde el 2015 a 2021 (agosto) han ocurrido 250.467 casos de violencia psicológica hacia mujeres. En seis años la violencia psicológica hacia mujeres se ha mantenido sobre los 37 mil delitos.

Desde el 2015 a 2021 (agosto) han ocurrido 237.690 casos de violencia física hacia mujeres. En seis años la violencia física hacia mujeres se ha mantenido sobre los 37 mil delitos.

No obstante, los datos anteriores de carácter nacional existen variaciones de aumento y disminución si analizamos los datos desde la perspectiva regional, grupos de comunas, comunas y tasa de incidencia cada 100 mil mujeres. Lo anterior es indicativo de la complejidad del abordaje de soluciones de contención de la violencia de género y la imperiosa necesidad de potenciar espacios de gobernanza multinivel y territorial para la disminución de los casos. Lo anterior permite abordar las condiciones materiales que influyen en la reproducción de la violencia de género en las comunas y sus distintos asentamientos propiciando políticas públicas en función de la realidad concreta en la cual las personas se desarrollan cuyo territorio primario son las comunas.

A nivel general los delitos como femicidios consumados y femicidios frustrados tienden a tener menor cantidad de casos anuales, pero su impacto es mayor, considerando que se atenta contra la vida de una mujer por motivos de género teniendo un alto impacto comunitario y público, siendo registrados actualmente como delitos de alta connotación social siendo el punto culmine de la violencia de género, la eliminación de la esencia del ser: la vida. Los casos de violencia física hacia la mujer y violencia psicológica, se aprecia alta cantidad de casos a nivel nacional y prácticamente en todas las comunas del país, siendo delitos y actos de violencia que al momento de acumularse a través del tiempo y escalar en intensidad puede conllevar a femicidios consumados o frustrados. Asimismo, la violencia física y psicológica impacta a

la mujer en particular y también en el espacio comunitario donde suceden generando externalidades negativas que repercuten en el espacio primario de la sociedad: la familia.

Bibliografía

Acker, J. (1992). From sex roles to gendered institutions. *Contemporary sociology*, 21(5), 565-569.

AMUCH. (2020). Encuesta de caracterización de la percepción de las mujeres sobre equidad de género y violencia en los hogares en el contexto de la crisis sanitaria derivada de la pandemia 2020. <https://www.amuch.cl/wp-content/uploads/2020/04/Encuesta-de-caracterizacion-de-la-percepcion-de-las-mujeres-sobre-equidad-de-genero-y-violencia-en-los-hogares.pdf>

Arce-Riffo, J. y Figureoa, V. (21 de agosto de 2021). Hacia un cambio institucional que incorpora el género como eje central de la democracia. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/destacado/2021/08/21/hacia-un-cambio-institucional-que-incorpora-el-genero-como-eje-central-de-la-democracia/>

Bergallo, P., Mangini, M., Magnelli, M. & Bercovich, S. (2021). Los impactos del COVID-19 en la autonomía económica de las mujeres en América Latina y el Caribe. ONU Mujeres, PNUD.

Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe. (2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible.

Corporación Miles Chile. (2019). Primer informe salud sexual y salud reproductiva y derechos humanos en Chile. <http://mileschile.cl/cms/wp-content/uploads/2019/01/Informe-DDSSRR-2016-Educaci%C3%B3n-Sexual.pdf>
(2020). Acceso a la salud reproductiva y sexual durante la pandemia. <https://mileschile.cl/cms/wp-content/uploads/2020/12/Acceso-a-salud-sexual-y-reproductiva-durante-la-pandemia-1.pdf>

Dazarola, G. (2018). Leyes de cuotas de género. Experiencia Extranjera y resultados de su aplicación en Chile. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=159005&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

Instituto Nacional de Estadísticas. (s.f). Género. <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/genero>

INE. (2015). Encuesta Nacional del Uso del Tiempo. <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/genero/uso-del-tiempo>

Lamas, M. (2016). Género. En Moreno, H. y Alcántara, E, Conceptos clave en los estudios de género (pp. 155-171). Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.

Lampart, M. P. (2020). Covid-19 y anticoncepción: regulación y acceso. Biblioteca Nacional del Congreso de Chile. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29221/1/BCN_regulacion_y_acceso__anticoncepcion_en_Chile_FINAL.pdf

Ministerio de Desarrollo Social. (s.f). Programa Mecanismos de Género en la Gestión Municipal. [https://www.senado.cl/site/presupuesto/2017/cumplimiento/Glosas%202017/primera_subcomision/21%20Des.%20Social/3953SES/Inf%20Eval%20Ex%20ante/Nuevos/Programa%20Mecanismos%20de%20G%C3%A9nero%20en%20la%20Gesti%C3%B3n%20Municipal\(Evaluaci%C3%B3n\).pdf](https://www.senado.cl/site/presupuesto/2017/cumplimiento/Glosas%202017/primera_subcomision/21%20Des.%20Social/3953SES/Inf%20Eval%20Ex%20ante/Nuevos/Programa%20Mecanismos%20de%20G%C3%A9nero%20en%20la%20Gesti%C3%B3n%20Municipal(Evaluaci%C3%B3n).pdf)

Mira que te Miro. (2018). Informe de monitoreo social de los compromisos en derechos sexuales y derechos reproductivos del Consenso de Montevideo - 2017. Recuperado de: https://miraquetemiro.org/downloads/mira_que_te_miro_resumen_global.pdf?v=oct18-3

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. El salto de la autonomía de los márgenes al centro. Informe 2011, Documentos de Proyecto, N° 436 (LC/W.436), Santiago.

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2020). Los riesgos de la pandemia de COVID-19 para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. https://oig.cepal.org/sites/default/files/folleto_ssyr_esp_0.pdf

(s.f). Femicidio. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>

(s.f). Autonomía en la toma de decisiones. CEPAL. <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-la-toma-decisiones>

Policía de Investigaciones. (12 de mayo de 2021). Delitos Sexuales: balance primer trimestre 2021. En Policía de Investigaciones de Chile. <https://www.pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2021/05/12/delitos-sexuales-balance-primer-trimestre-2021>

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. (16 de agosto de 2021). Femicidios. https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=27084

Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. (2021). Dossier Informativo: 2020-2021 Violencia contra las mujeres en Chile. <http://www.nomas-violenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2021/08/Dossier-Informativo-Violencia-contras-Mujeres-2020-2021-Red-Chilena.pdf>

Unión Iberoamericana de Municipalistas. (2018). Premios buenas prácticas de género, IV edición. <https://premiosuim.uimunicipalistas.org/premios-buenas-practicas-genero/>

Unión Iberoamericana de Municipalistas. (s.f). Experiencias de buenas prácticas locales con enfoque de género. <http://comunidades.uimunicipalistas.org/genero/buenas-practicas/>

Unión Interparlamentaria. (s.f). Global and regional averages of women in national parliaments. Global data on national parliaments. <https://data.ipu.org/women-averages?month=6&year=2021>

Unión Interparlamentaria. (2019). Women in Politics. <https://www.ipu.org/resources/publications/infographics/2019-03/women-in-politics-2019>

Unión Interparlamentaria. (2015). Las mujeres en el parlamento: una perspectiva de 20 años. <http://archive.ipu.org/pdf/publications/WIP20Y-sp.pdf>

Waylen, G. (2014). Informal institutions, Institutional Change, and Gender Equality. *Political Research Quarterly*, 67(1), 212-223.



AMUCH

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

www.amuch.cl |    